



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 0082 (21 DE ENERO DEL 2026)

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES – LOF

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 5 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 0652 de marzo 06 del 2017 esta Dirección Territorial resolvió registrar el libro de operaciones de la empresa forestal denominada **PINOS DEL ROSARIO**, de propiedad del señor **CRISPINIANO ROJAS MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.918.855 expedida en La Argentina, localizada en la Calle 5 No. 2 – 21 en jurisdicción del municipio de La Argentina en el departamento del Huila. Acto administrativo notificado personalmente el día 19 de mayo del 2017, quedando debidamente ejecutoriado el día 06 de junio del 2017.

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E14925 de junio 10 del 2025, el señor **CRISPINIANO ROJAS MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.918.855 expedida en La Argentina, solicito la cancelación del Registro del Libro de Operaciones Forestales, debido a que el establecimiento de comercio actualmente se dedica a la restauración de muebles.

Que, mediante Acta No. 487 de junio 23 del 2025, esta Dirección Territorial realizó seguimiento al Registro del Libro de Operaciones Forestales otorgado mediante Resolución No. 0652 de marzo 06 del 2017, en el cual se pudo constatar que actualmente la empresa no adquiere productos forestales en primer grado de trasformación, el propietario manifiesta que se dedica a la restauración de muebles.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial de acuerdo a las observaciones en campo y el análisis de la información que reposa en el expediente, se recomienda cancelar el Registro del Libro de Operaciones Forestales otorgado mediante Resolución No. 0652 de marzo 06 del 2017.

Que, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y acogiendo el Acta de seguimiento No. 487 de junio 23 del 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la cancelación del Registro del Libro de Operaciones Forestales – LOF otorgado mediante Resolución No. 0652 de marzo 06 del 2017 a la



¡Cuida tu naturaleza!

RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

empresa forestal denominada **PINOS DEL ROSARIO**, de propiedad del señor **CRISPINIANO ROJAS MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.918.855 expedida en La Argentina, localizada en la Calle 5 No. 2 – 21 en jurisdicción del municipio de La Argentina en el departamento del Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor **CRISPINIANO ROJAS MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.918.855 expedida en La Argentina, con dirección de correspondencia Calle 5 No. 2 – 21 del municipio de La Argentina y contacto No. 3132578910, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA

Director Territorial Occidente

Proyectó: María José Castro Polo – Profesional Universitario Jurídico 
Radicado: 20163200255322